República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

ACTA DE APERTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2.017, PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR, ID N°324.372.

En el distrito de Coronel José Félix Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 05 días del mes de julio de dos mil diez y siete, siendo las 07:50 Hs., en la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, ubicado sobre la Calle Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de ésta Municipalidad, se da inicio al acto público de recepción y apertura de sobres de ofertas denominado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2.017, PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR, ID N°324.372.**

La primera oferta se recibe a las 07:10 hs. del día 05 de julio y corresponde a la empresa **GIRASOL S.A.,** ubicado en Padre Redentorista c/ M. Mosqueira – Carapeguá. El segundo sobre se recibe a las 07:19 hs. del día 05 de julio y corresponde a la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.,** ubicado en Av. Fernando de la Mora 1.735 c/ Tte. Rolon Viera y Tte. Cnel. López Decoud - Asunción. Los que contienen la oferta fue entregada al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, con acuse de recibido firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado el Sr. Carlos Bareiro, los oferentes que no se encuentran presente son: ninguno.

Se procede a dar apertura al primer sobre que corresponde a la empresa: **GIRASOL S.A.,** presenta la oferta con todas los documentaciones de carácter sustancial exigidas en el PBC, y por un monto total de **Gs.1.040.040.000 (guaraníes mil cuarenta millones cuarenta mil) IVA incluido.** Acto seguido se procede a abrir el segundo sobre que corresponde a la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.,** presenta la oferta con todas los documentaciones de carácter sustancial exigidas en el PBC, y por un monto total de **Gs.1.064.436.000 (guaraníes mil sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil), IVA incluido.**

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

OBSERVACIONES:

1. **<u>LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. OBSERVA</u> EN LOS DOCUMENTOS DE LA EMPRESA GIRASOL S.A. LO SIGUIENTE:**

- **En la Adenda N°2, en la pag. Nro. 5, solicita:** El oferente deberá acreditar que su actividad principal, sea comercial o industrial se encuentra vinculada a la comercialización, o producción de alimentos frescos para personas, como mínimo de 3 (tres) años (2014, 2015, 2016) en el rubro a ser cotejado con la constancia del SET, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 298 del Decreto Nº 4774/2016 que Reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Por lo tanto la empresa Girasol S.A. no cumple con la antigüedad necesaria, con la Constancia del SET, folio 42 y 43.

- **En el folio 115 Certificado de habilitación SENANSA N°9737, expediente N°170.012.975 correspondiente al mismo vehículo con habilitación SENAVE presentado en el folio 119 con placa BEU 703.**
- **Y el folio 114 presenta Constancia de Habilitación del SENACSA N°10.757, exp. 17.00.12.913 correspondiente al mismo vehículo en habilitación SENAVE del folio 118 con placa BNL 749.**

Por lo que la firma Girasol S.A. se encuentra en incumplimiento total en lo dispuesto en la ResolucionN°521 por la cual se aprueba el reglamento para el registro y la habilitación de medios de transporte terrestres de frutas in natura de fecha 25 de julio 2015.

El transporte vegetal no podrá ser utilizado para otro fin, (no se puede habilitar el mismo vehículo para actividades diferentes, el oferente debe garantizar las condiciones, higiénicas sanitarias de las materias primas a ser utilizadas en la provisión de almuerzo).

2. **<u>LA EMPRESA GIRASOL S.A. ACLARA:</u>**

- **La empresa Girasol S.A. tiene habilitación desde el año 22 de mayo del 2014, la cual puede ser verificada en la SET, por lo que a fecha de hoy 05 de julio del 2017, la empresa cuenta con la antigüedad necesaria, en la actividad principal de elaboración y distribución y alimentos para personas, requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, también se presenta las facturaciones, tributos y documentos emitidos desde el 2014.**

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

- **En cuanto a la habilitación de los vehículos, son emitidas por la entidad estatal competente, los certificados de la habilitación de los vehículos son legales, por lo que nos ponemos a disposición para presentar cualquier otro documento que requiera la convocante, y aclaramos que la empresa presenta y cuenta con más de 2 vehículos con habilitación, siendo que los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones son solo dos vehículos.**

Siendo las 09:45 Hs, no habiendo puntos que tratar se levanta la sesión, y en prueba de conformidad firma el participante de este concurso.

Se aclara que en el momento de la evaluación se estarán estudiando detalladamente cada oferta.

Sr. Carlos Bareiro
ENCARGADO UOC

Sr. Guillermo Ramírez
MIEMBRO UOC

Oferente presente:

GIRASOL S.A.
Empresa

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

LADERO PARAGUAYO S.A.
Empresa

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5